



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

**ACUERDO No. 035
(03 de Junio de 2015)**

“Por medio del cual se aprueban las Líneas de Investigación para el Programa de Maestría en Agroforestería de la Universidad de la Amazonia”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA En uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política en su artículo 69, garantiza la Autonomía Universitaria, y la Ley 30 de 1992, en su artículo 28, establece que el concepto de la autonomía universitaria faculta a las universidades, entre otros aspectos, para “desarrollar sus programas académicos y definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales”.

Con el Acuerdo No. 64 de 1997 el Consejo Superior Universitario establece las políticas de Investigación para la Universidad de la Amazonia; en el mismo se define la investigación como un proceso sistemático orientado hacia la generación de conocimientos y hacia la comprobación de aquellos resultados que hacen parte del saber y de las actividades del hombre, así como hacia la creación y adecuación de tecnologías, formas y métodos para el desarrollo de la sociedad y de la ciencia, y estable el requerimiento de definición de las Áreas y Líneas de Investigación como resultado de un proceso de construcción colectiva, como ejes académicos que articulen el estudio interdisciplinario y transdisciplinarios de problemas y situaciones con características disciplinares y metodológicas similares.

El Consejo Superior Universitario, en su Acuerdo No. 19 del 09 de agosto de 2005 autorizó la creación del Programa Maestría en Agroforestería, el cual mediante Resolución No. 1571 del 07 de febrero de 2014 del Ministerio de Educación Nacional, recibe la Renovación Registro Calificado por siete (7) años.

El Decreto 1295 del 2010, del Ministerio de Educación Nacional, en su Artículo 5 establece entre los requisitos para la creación y funcionamiento de los programas académicos de pregrado y posgrado, contar con una infraestructura adecuada para el desarrollo de la investigación.

En mérito de lo anterior,



Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231
Web site www.udla.edu.co email vadministra@uniamazonia.edu.co
Florencia – Caquetá



Certificado N° SC7087-1





MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR. Las siguientes líneas de investigación para la Maestría en Agroforestería:

- **“SISTEMAS AGROSILVOPASTORILES PARA LA MAESTRÍA DE AGROFORESTERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA.”**
- **“SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN SISTEMAS AGROFORESTALES PARA LA MAESTRÍA DE AGROFORESTERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA.”**
- **“MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA AMAZONIA COLOMBIANA PARA LA MAESTRÍA DE AGROFORESTERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA.”**

ARTÍCULO SEGUNDO. OBJETO DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:

SISTEMAS AGROSILVOPASTORILES PARA LA MAESTRÍA DE AGROFORESTERÍA. PROPÓSITO: Promover la investigación científica que aporte al desarrollo técnico de los sistemas Agrosilvopastoriles en el manejo y análisis de las relaciones e interacciones presentes entre los componentes de los arreglos agroforestales que permitan la optimización de los sistemas de producción.

SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN SISTEMAS AGROFORESTALES PARA LA MAESTRÍA DE AGROFORESTERÍA. PROPÓSITO: Promover el desarrollo científico, tecnológico, la conservación y valoración de los beneficios directos e indirectos de los servicios ecosistémicos que proporcionan los sistemas agroforestales, que propendan por el conocimiento y conservación de la biodiversidad en la Amazonia, garantizando el uso sustentable de los recursos naturales.

MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA AMAZONIA COLOMBIANA PARA LA MAESTRÍA DE AGROFORESTERÍA. PROPÓSITO: Construir mediante la investigación científica alternativas agroforestales, que permita diseñar, validar métodos productivos de uso y manejo de la tierra, para reducir y afianzar costumbres que minimicen la presión sobre los bosques, suelo y ecosistemas naturales; además que sirva como estrategia y herramienta para la adaptación y mitigación al cambio climático, así como unir la brecha entre conocimiento científico y tradicional como fundamento para el acercamiento directo en la resiliencia de las comunidades ante las situaciones ambientales.



Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231
Web site www.udla.edu.co email vadministra@uniamazonia.edu.co
Florencia – Caquetá



Certificado N° SC7087-1





MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad de la Amazonia, en Florencia Caquetá, a los tres (03) días del mes de Junio del 2015.

Original Firmado
LEONIDAS RICO MARTÍNEZ
Presidente del Consejo Académico



Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231
Web site www.udla.edu.co email vadministra@uniamazonia.edu.co
Florencia – Caquetá



Certificado N° SC7087-1

